

SOLICITUD DE RENUNCIA A LA MATRÍCULA OFICIAL

Fechas de solicitud:

- Desde el inicio de curso hasta el 30 de diciembre del año en que se haya matriculado: si el alumno o alumna renuncia sin causa justificada, perderá la prioridad de matrícula para el curso siguiente.
- A partir de esa fecha y hasta el 30 de abril del año siguiente: solamente se aceptarán renunciaciones a la matrícula oficial en caso de enfermedad grave, accidente de importancia o cualquier otra causa grave y sobrevenida de improviso, incluidos cambios de domicilio, lugar de trabajo o de estudios. El alumno o alumna deberá adjuntar a la solicitud los documentos que acrediten la veracidad de la causa aducida.
- A partir del 1 de mayo: sólo se aceptará la renuncia en caso de accidente o enfermedad grave, debidamente justificada, que haga absolutamente imposible la presencia del alumno o alumna en las pruebas finales de evaluación.

El alumno o alumna que suscribe solicita a la Dirección de la Escuela la RENUNCIA a la Matrícula Oficial

Apellidos			
Nombre		DNI	
Idioma	Nivel	Grupo	
Teléfono	E-mail		
Motivo de la renuncia:			

Dicha renuncia, en caso de que sea admitida, produce los siguientes efectos:

1. El alumno o alumna pierde el derecho a asistir a clase y a las dos convocatorias de exámenes del curso académico.
2. Si se ha solicitado antes del 30 de diciembre, sin aducir causa justificada, el alumno o alumna pierde la prioridad de matrícula como oficial para el curso académico siguiente.
3. No se produce devolución de la tasa.

Getxo, _____ Firma de la persona interesada o representante legal

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:		Sello y firma	
Autorizada	<input type="checkbox"/>	Pierde la prioridad de matrícula	<input type="checkbox"/>
Denegada	<input type="checkbox"/>	No pierde la prioridad de matrícula	<input type="checkbox"/>

De acuerdo con la normativa en vigor, la Dirección de la EOI ha resuelto conceder la renuncia a la matrícula oficial para el curso 20____ / 20____, a:

_____ DNI _____

Dicha renuncia produce los siguientes efectos:

1. El alumno o alumna ha perdido el derecho a asistir a clases y a las dos convocatorias de exámenes del curso académico.
2. Si se ha solicitado antes del 30 de diciembre, sin aducir causa justificada, el alumno o alumna pierde la prioridad de matrícula como oficial para el curso académico siguiente:
Ha perdido la prioridad de matrícula _____ No ha perdido la prioridad de matrícula _____
3. No se produce devolución de las tasas abonadas.

Idioma _____ Nivel _____ Getxo, _____ El funcionario/ funcionaria